



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 5 de Septiembre de 1977.-

444-77

Expte. N° 632/77

VISTO:

Que la Dirección de Arte y Cultura de la Secretaría de Bienestar Universitario propone la realización de una serie de funciones de la obra teatral infantil "La Vuelta Manzana" de Hugo Midón; y

CONSIDERANDO:

Que dicha pieza se encuentra en cartel en la ciudad de Buenos Aires desde hace varios años, constituyendo dentro de su área una de las obras más exitosas de los últimos años;

Que la misma por sus indiscutibles condiciones artísticas y didácticas es recomendada por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación;

Que las funciones previstas se llevarán a cabo en esta ciudad durante los días 6, 7 y 8 del presente mes de Septiembre, con dos (2) funciones diarias;

Que la realización de dicho evento cuenta también con los auspicios de la Dirección General de Cultura de la Provincia de Salta;

Que la Universidad debiera correr con la atención del cincuenta por ciento (50%) de los gastos previstos en concepto de traslado, estadía y honorarios / del elenco constituido por siete (7) personas, estando el otro 50% a cargo de la repartición antes citada;

Que el costo de la referida contratación será recuperado en parte mediante la venta de entradas al espectáculo;

Que el presente caso se encuentra comprendido dentro de las excepciones / del artículo 56, inciso 3°, apartado f), de la Ley de Contabilidad de la Nación, que posibilita la contratación directa de "las obras científicas, técnicas o artísticas cuya ejecución debe confiarse a empresas, personas o artistas especializados";

POR ELLO; atento a lo informado por la Secretaría de Bienestar Universitario y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Dirección de Arte y Cultura de la Secretaría de / Bienestar Universitario a contratar en nombre de esta Universidad, en la persona del señor Hugo MIDON, Director de la obra teatral infantil LA VUELTA MANZANA, la presentación de la misma en los días 6, 7 y 8 de Septiembre en curso, / con dos secciones diarias, en la Casa de la Cultura de Salta.

ARTICULO 2°.- Disponer la entrega de la suma de novecientos mil pesos (\$ 900.000,00) a la orden del Sr. Secretario de Bienestar Universitario, con cargo de oportuna rendición de cuentas detallada y documentada, para proceder al pago de pasajes, estadía y/o honorarios del citado conjunto, como así también de los gastos de difusión, publicidad, etc.

ARTICULO 3°.- Encargar a la Secretaría de Bienestar Universitario que la recaudación en concepto de venta de entradas que ha sido fijada en quinientos pesos (\$ 500,00) por persona, sea depositada en Tesorería General de la Casa para su ingreso dentro de los Recursos Específicos del presupuesto por el corrien

..//



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

..// = 2 =

444-77

Expte. N° 632/77

te ejercicio, dejándose establecido que el importe respectivo será dividido / en partes iguales con la Dirección General de Cultura de la Provincia de Salta.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas del presupuesto 1977.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.



C. P. N. EDUARDO CÉSAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR